



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Luz Alba González Moyano
Nna:	K.M.V.G.
Demandada:	Edien Vanegas Miranda
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00024-00
Asunto:	Requerimiento

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a la fecha no obra respuesta por parte del Personero Municipal, se dispone:

1. REQUERIR al Personero Municipal de La Palma – Cundinamarca, para que proceda a informar a este Juzgado y para el presente proceso el trámite dado al oficio número 1097 de fecha 30 de noviembre de 2022, enviado en la misma fecha a través del correo electrónico de dicha entidad. Comuníquese.

Con la comunicación envíese copia del oficio citado.

2. Agregar al proceso la respuesta enviada por EZTALK MOBILE S.A.S., y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer./AC.

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____</p> <p>Secretaria:  DELIA YASMIN ESCOBAR REAL</p>

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d6cce108e75cb2169eaf6b6ba69702ca66a329f33cb96dd6a6caf30e193427**

Documento generado en 11/01/2023 12:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>